



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## ANUNCIO

### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A AUXILIAR EN MARKETING, PERSONAL LABORAL EN PRÁCTICAS, EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO) DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA

Mediante Resolución de Alcaldía número 237/2022 de fecha 02/03/2022, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso de selección de un/a Auxiliar en Marketing, personal laboral en prácticas, en el marco de la Línea 1 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) del Ayuntamiento de Gerena y se ha convocado el concurso de méritos previsto en la base 7ª del proceso selectivo.

#### Resolución de Alcaldía número 237/2022

**Asunto:** Relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección de un/a Auxiliar en Marketing, personal laboral en prácticas, en el marco de la Línea 1 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) del Ayuntamiento de Gerena

**Expediente:** 10/2022


Mediante Resolución 36/2022, de 19/01/2022, se avocó la competencia para aprobar las bases para la selección de personal, que fue previamente delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución n.º 668/2019, de 26 de junio (BOP n.º 175 de 30/07/2019), en virtud de la urgencia en el desarrollo del proceso selectivo para la ejecución de la Línea 1, Prestación de servicios avanzados a empresas a través de la contratación de personas con titulación universitaria o en ciclos formativos. Pr@xis del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo), de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la selección de un/a Auxiliar Informático y un/a Auxiliar en Marketing, personal laboral en prácticas, en el marco de la Línea 1 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) del Ayuntamiento de Gerena.

El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 20 de 26 de enero de 2022, abriéndose un plazo de 5 días hábiles, para la presentación de solicitudes de admisión.

Mediante Resolución n.º 119/2022, de 04/02/2022, de Corrección de errores de las bases de selección de un auxiliar Informático y un auxiliar en Marketing, personal laboral en prácticas en el marco del Plan Contigo, se abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso, de cinco días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, que tuvo lugar en el BOP n.º 34, de 11 de febrero de 2022.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	YP7tiGQ0iwVKrG3AEZzeJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	02/03/2022 13:32:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YP7tiGQ0iwVKrG3AEZzeJg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YP7tiGQ0iwVKrG3AEZzeJg==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

Mediante Resolución nº 198/2022, de 22/02/2022, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, abriéndose un plazo de dos días hábiles para la presentar alegaciones, formular reclamaciones o subsanar defectos advertidos, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

Expirado el referido plazo, de conformidad con el apartado quinto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar definitivamente admitidos y excluidos en el proceso de selección de un/a Auxiliaren Marketing, a las personas que se relacionan a continuación:

### RELACIÓN DEFINITIVA

#### ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
BARRIOS	FERNÁNDEZ	ÁLVARO	***4976**

#### EXCLUIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	MOTIVO
DELGADO	SOTO	MARÍA LUISA	***4704**	No consta Título de formación profesional obtenido en los cinco años anteriores a la publicación de las bases
PÉREZ	GRANADO	MARÍA	***7929**	No consta Título de formación profesional obtenido en los cinco años anteriores a la publicación de las bases

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	YP7tiGQ0iwVKrG3AEZzeJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	02/03/2022 13:32:41	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YP7tiGQ0iwVKrG3AEZzeJg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YP7tiGQ0iwVKrG3AEZzeJg==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**SEGUNDO.-** Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

**Presidenta:** Doña Carmen Nelly Arozena Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

**Vocales:**

Doña María Díaz Rivera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

Doña María Cerdera Vargas, Interventora del Ayuntamiento de Gerena.

Don José Nogales Cid, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Don Mario Fernández Márquez, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

**Secretario:** Don Juan Holgado González, Secretario General del Ayuntamiento de Gerena.

**TERCERO.-** Convocar el concurso de méritos previsto en la base 7ª que rige el proceso selectivo.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros designados que forman parte del tribunal para su conocimiento.

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	YP7tiGQ0iwVKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	02/03/2022 13:32:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YP7tiGQ0iwVKrG3AEZzEJg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YP7tiGQ0iwVKrG3AEZzEJg==</a>			